

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Fijación de Estado

Estado N°. 092

Entre 15/09/2020 y 15/09/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2019-00084-00	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Hacienda Calambeo	María Esperanza Cuenca Castro	Auto obedece y cumple lo resuelto por el Superior en Sentencia del 5 de marzo de 2020 en donde revocó numeral 2, modificó numeral 3 y Confirmó el resto de la decisión del 20 de enero de 2020	14-09-2020	1	
2019-00434-00	Ejecutivo Con Garantía Real Hipotecaria	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Luz Adriana Salinas Tovar	Auto ordena allegar copia actualizada del certificado de existencia y representación legal empresa Andes BPO S.A.S.	14-09-2020	1	
2017-00177-00	Ejecutivo con Garantía Real Hipotecaria	Cooperativa Solidaria de Ahorro y crédito Coomultraiss	José Francisco Parra Salazar	Auto aprueba liquidación de costas	14-09-2020	1	

2010-00272-00	Ejecutivo	Conjunto Residencial Fontenova	José Francisco Montufar Delgado y otra	Auto niega solicitud de levantamiento de medida cautelar	14-09-2020	2	
2017-00410-00	Ejecutivo con Garantía Real Hipotecaria	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Sandra Maritza Parra Cansino	Auto ordena allegar copia actualizada del certificado de existencia y representación legal Empresa Synergia Consultores S.A.S,	14-09-2020	1	
2014-00095-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva de Comercio y Servicios CREDISOL	Mery Reyes Robledo y Jaime Antonio Ávila	Auto acepta cesión del crédito a favor de Soluciones Crediticias S.A.S.	14-09-2020	1	
2014-00557-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva de Comercio y Servicios CREDISOL	Javier Moscoso Sindicue y Porfidio de Jesús Ramírez Ramírez	Auto acepta cesión del crédito a favor de Soluciones Crediticias S.A.S.	14-09-2020	1	
2018-00049-00	Despacho Comisorio	Bancolombia S.A.	Briset Yohana Bermúdez Pacheco	Auto acepta sustitución de poder que hace el abogado Arquinoaldo Vargas Mena para la diligencia del 25 de septiembre de 2020 a Luis Fernando Guayara Hermida	14-09-2020	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**.

Ma. Mercedes Morales Hernández
Secretaria